



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 12 de abril de 2005.

RES. PRES. N° 37/2005

VISTO:

La actuación CM N° 5793/05 de fecha 12 de abril de 2005, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada actuación el Sr. Fiscal General, Dr. José Luis Mandalunis, informa que el edificio sito en la calle Arias 3451, sede de las Fiscalías en lo Contravencional y de Faltas N° 8 y 11, carece de energía eléctrica desde las 19 hs. del día 11 de abril de 2005.

Que esa circunstancia impide el normal desarrollo de las tareas de las Fiscalías con asiento en dicha sede.

Que, en consecuencia, el Dr. Mandalunis solicita que se declare día inhábil para las fiscalías en lo Contravencional y de Faltas N° 8 y 11, el día 12 de abril del corriente año.

Que dadas las circunstancias, resulta oportuno declarar día inhábil de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Fiscal General.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar como inhábil el día 12 de abril de 2005, para las Fiscalías en lo Contravencional y de Faltas N° 8 y 11, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos, en los términos y alcances previstos en los artículos 1.5 y 1.5.2 del Reglamento General de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaria del Comité Ejecutivo, a fin de que se incluya en la orden del día del Plenario a realizarse el 19 de abril de 2005, para su ratificación por el cuerpo.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a los Sres. Secretario de Coordinación y Técnico, a los Sres. Representantes del Ministerio Público, a los titulares de las Fiscalías en lo Contravencional y de Faltas N° 8 y 11 y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 37/2005.

Dr. Leon Carlos Rosenfeld
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires